



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE 6 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/04/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro en la Sala Miguel Hidalgo, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal en calle Juárez s/n con esq. Francisco González León, zona centro de esta ciudad y en cumplimiento a las Bases de la segunda convocatoria de la Licitación Pública Municipal LPM/C/04/2024 referente a la compra de seis camionetas tipo Pick Up, doble cabina para la Comisaria de Seguridad Ciudadana de nuestro municipio. Este procedimiento de licitación pública es de acuerdo a los artículos 55 fracción I, 56, 63 y 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como también los numerales 42, 50 y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el C. Miguel Ángel Pinzón Murillo como Comisario de la Policía Municipal Preventiva y en representación del Órgano Interno de Control el C.P. Araceli Segura Tiscareño

El Director de Adquisiciones y Proveduría como área convocante en conjunto con el Comité de Adquisiciones, hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar en el presente procedimiento por lo que se determina en declarar desierta la Segunda Convocatoria de la presente licitación pública, en virtud de que no se mostró interés de ningún participante y considerando lo establecido en las Bases del procedimiento en el Capítulo V, punto 4 mencionando que: la asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria y el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado; como también en lo establecido en el Capítulo XXV de las Bases que nos habla de la Declaración Desierta de la Licitación en su inciso g), esto de acuerdo a lo que establece la Ley en cita en su artículo 62 numeral 4 que nos manifiesta textualmente: *...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.* Así mismo en su artículo 65 del Reglamento de la Ley y el artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; ambos numerales nos manifiestan que... *En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.*

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

Por lo anterior el Comité de Adquisiciones y una vez agotada la publicación de dos convocatoria se apega a lo señalado en el artículo 71 en su punto 2 de la Ley, que a la letra nos menciona: *Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento...* Por lo que se instruye al titular de la Unidad Centralizada de Compras, a que dé inicio al procedimiento de la adjudicación directa para la adquisición de los bienes de acuerdo a los lineamientos legales que establece la Ley.



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO

1



**LAGOS DE
MORENO**
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD

9 PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.idm.gob.mx




**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE 6 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/04/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

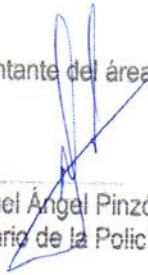
A partir de esta fecha se pone a disposición una copia de la presente acta en el departamento de Adquisiciones y Proveeduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro de esta ciudad en donde se encontrará disponible por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados.

Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

Por la Convocante


C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisidores y Proveeduría


Representante del área requirente



C. Miguel Ángel Pinzón Murillo
Comisario de la Policía Municipal Preventiva


Por el Órgano Interno de Control:


C.P. Araceli Segura Tiscareño

Por el Comité de Adquisiciones


Mtro. Edgar Alfredo González Chávez
Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Rodolfo Josafat Martínez Serrano
Por la Dirección de responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

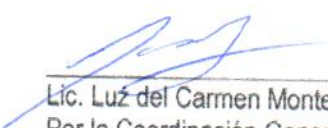

C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza.
Por la Hacienda Municipal




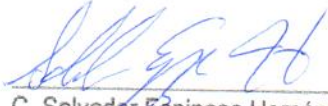


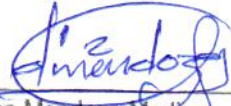
**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027


**ADQUISICIÓN DE 6 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA
LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/04/2024
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Lic. Luz del Carmen Monterde García
Por la Coordinación General de Administración e
Innovación Gubernamental


Ing. José Alejandro Garay Pérez
Por la Coordinación General de Desarrollo
Económico


C. Salvador Espinosa Hernández
Por la Dirección de Desarrollo Rural


Lic. Adán Mendoza Medina
Por la Sindicatura


C. Javier Cedillo González
Por Asociación Ganadera Local de
Lagos de Moreno.


Lic. María del Carmen Santos Gallegos
Por Lácteos Trici, S.A. de C.V.

